



Crónica Parlamentaria

Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario
del Segundo Año

Tepic, Nayarit, jueves 09 de mayo de 2019
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Presidente:
Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar (PAN)
Vicepresidente:
Dip. Jesús Armando Vélez Macías (PRI)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)
Secretarios:
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)
Dip. Erica Leticia Jiménez Aldaco (PRD)
Suplentes:
Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna (Morena)
Dip. Julieta Mejía Ibáñez (MC)

–Timbrazo-11:36 Horas.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Se abre la sesión.

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, con la venia de los Integrantes de esta Honorable Asamblea Legislativa, la Presidencia de la Mesa Directiva da inicio con los trabajos programados para hoy jueves 09 de mayo de 2019.

Esta Presidencia solicita abrir el sistema de registro de asistencia hasta por 5 minutos.



Leído que fue el orden del día, lo someto a consideración, los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo diputada Presidenta que el orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

-Gracias diputado.

Para desahogar el tercer punto del orden del día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día martes 7 de mayo del año en curso, esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura del acta referida.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se informa que la dispensa de la lectura y aprobación del acta fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Por lo que se ordena se curse para su firma.

Solicito al diputado Vicepresidente nos apoye para dar cumplimiento con el cuarto punto del orden del día, con la lectura las comunicaciones recibidas y ordena su trámite correspondiente.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

-Lo atiendo diputada Presidenta.

COMUNICACIONES RECIBIDAS
jueves 09 de mayo de 2019

• **Generadas por los Ayuntamientos:**

1. Oficios enviados por la Presidenta Municipal de Santa María del Oro, remitiendo lo siguiente:

a) Acta de Cabildo de la sesión extraordinaria número 37, mediante el cual se aprueba por unanimidad que se reforme el numeral 5 de la fracción XIII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y

b) Acta de Cabildo de la sesión extraordinaria número 38, mediante la cual se aprueba por unanimidad se reformen los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

2. Oficio suscrito por el Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, por el que comunica que se aprueban los;

a) Decreto que reforma el numeral 5 de la fracción XIII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de derechos sociales de las personas adultas mayores, y

b) Decreto remitido por la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

3. Oficio remitido por el Secretario Municipal del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitiendo lo siguiente:

a) Aprobación del decreto que reforma el numeral 5 de la fracción XIII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de derechos sociales de las personas adultas mayores, y

b) Aprobación del decreto que reforma los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Atendida diputada Presidenta.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

-Gracias diputado.

Para continuar y dar cumplimiento con el quinto punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, dé a conocer la iniciativa recibida y ordena su curso a comisiones.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

-Con gusto diputada Presidenta

INICIATIVAS RECIBIDAS
jueves 09 de mayo de 2019



1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se otorgan las condecoraciones “Profr. Alfredo González Vargas” y Profr. Francisco Villegas Loera”, presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Se ordena su turno a la comisión legislativa de educación y Cultura, para su estudio y dictaminación correspondiente

Es cuanto.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Gracias diputada.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Pedro Roberto Pérez Gómez, integrante del Grupo Parlamentario el Partido del Trabajo para que presente su iniciativa.

DIP. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ (PT):

–Muchísimas gracias Presidenta, saludar a los integrantes de esta Mesa Directiva, saludar a todos nuestros compañeros diputados, a los medios de comunicación, a las personas que nos acompañan y desde luego aprovechar la oportunidad para de manera anticipada enviar un muy, muy sincero reconocimiento y una felicitación muy, muy, muy calurosa a todas las madres de Nayarit; y lo hago el día de hoy con permiso de todos ustedes de forma anticipada porque al igual que todos ustedes el día de mañana bueno tendremos que dedicárselo a nuestras señoras madres verdad.

Y también felicitar de hecho a todas las mujeres porque precisamente la situación de tener la posibilidad de crear un bebe, de concebir un niño, de tenerlo dentro pues solamente por parte de ellas y bueno felicitar a todas nuestras compañeras y mujeres en el Estado de Nayarit, que precisamente se les reconoce y se les reconoce bien.

Precisamente el cariño que tenemos todos por las mujeres, yo venía escuchando hace rato una canción que decía que “El sol sin luz nunca es sol, el mar sin agua no es mar y nosotros los hombres sin las mujeres no somos nada”; tiene toda la razón.

Y precisamente por ese cariño y ese respeto que debemos tener he decidido presentar ante este pleno una Iniciativa de Ley que Permita Reformar el Código Penal del Estado de Nayarit;

específicamente en su artículo 47 para que todo caso de violencia que sea llevado ante un juez inmediatamente de que juez tenga conocimiento del caso se brinde seguridad y vigilancia a la mujer agredida o en su caso, si fuera el caso que predominantemente los casos de violencia son más hacia las mujeres por parte de los hombres, si fuera el caso por un hombre también se le diera seguridad.

Podríamos pensar que esto que estamos pidiendo es muy complicado, que a lo mejor no hay los recursos, pero bueno en la etapa de Profesor algunas veces estuve encargado de la Dirección y cuando terminaba el servicio de la gente que da seguridad afuera de la escuela pasaban a que uno firmara y sellara de que habían estado ahí.

Entonces yo no le veo ningún problema en que una unidad de policía que traiga una zona determinada, traiga la relación de las mujeres que son violentadas en esa zona y le dé su visitada, y si se considera que la señora, la mujer, señorita que ha sido violentada llene un formulario ahí pues ya sería determinante.

Aparte de eso también ese mismo artículo estamos pidiendo que se le adhiera un párrafo más un inciso, el inciso “E” en el cual sea de carácter obligatorio, se le realice un estudio psicológico al agresor... ¿Por qué?... Porque desafortunadamente la agresión principalmente hacia las mujeres normalmente es por parte de su pareja sentimental y últimamente estas agresiones ya no están quedando en agresiones ya están llevando a las mujeres a la muerte.

Desafortunadamente hace 15, 22 días tuvimos varios la oportunidad de revisar y ver en las redes sociales el caso de una joven que tenía un hijo, un niño en el Estado de Jalisco, para quien no lo vio la situación es muy sencilla, alrededor de las 9 de la mañana la señorita se dirigía a su trabajo se percata de que su esposo o la pareja con la que vivía la va siguiendo curiosamente en el trayecto a su trabajo está ubicada Casa Jalisco, la casa del Gobernador de Jalisco, llega a pedir ayuda al policía y cuando está ahí con el policía el marido la atropella a ella, al policía, desciende del vehículo y la apuñala.

Estamos hablando de que eso sucedió en el Estado de Jalisco, pero hace una semana en El Nayar una mujer murió en manos de su esposo a puñaladas, entonces tomamos nosotros la



iniciativa de agarrar poquito el lápiz para presentar esta Iniciativa que platicando con nuestra compañera y amiga nuestra diputada Margarita Moran, estamos haciendo el encargo de que cuando llegue a la Comisión de Equidad, pues le quiten, le pongan pero que no pierda el sentido de proteger a las personas que están siendo violentadas; yo creo que ya hay muchas causas de muerte en el país y en Nayarit, pero es muy triste ver como alguien pierde la vida de esa forma no, y máxime que hay la mayoría de las veces menores de por medio.

Para argumentar un poco este, esta protección que estamos haciendo el día de hoy, pues sustentamos esta Iniciativa en algunos datos, hay fuentes que aseguran que en todo el mundo una de cada tres mujeres es violentada principalmente por parte de su compañero sentimental ya sea en el hogar, en la calle; y la violencia contra las mujeres es una pandemia mundial ya está calificada como una pandemia mundial la violencia contra las mujeres; ya ocurre en espacios públicos y en espacios privados.

En este caso queremos aprovechar que mañana se festeja a las madres de familia, para mandar el mensaje de que estamos con ellas y buscar mejorar las leyes para su protección.

En nuestro País, cada día pierden la vida 6 mujeres en promedio por violencia, no en accidentes no, por violencia.

En México desde luego existe un amplio marco jurídico que tutela el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, pero no obstante las mujeres siguen siendo víctimas de violencia en el ámbito público y privado que está llegando hasta la muerte.

El Instituto Nacional de la Mujeres ha informado que el 63% de mujeres de 15 años o más ha sufrido algún tipo de violencia durante su vida, estamos hablando de más de 392 mil mujeres de 15 años o más, casadas, unidas, juntadas, pero han sufrido todas ellas violencia extrema, que algunas de ellas las que han sobrevivido normalmente presentan cicatrices o huellas de esa violencia que son para el resto de su vida.

Pues bien, a 94 años de conmemorar el 10 de mayo en nuestro país, dejamos y presentamos esta Iniciativa esperando que se tenga una muy buena respuesta y que si se considera sea enriquecida, sele agregue todo lo que considere

la Comisión en la que recaiga para que no tengamos más muertes de mujeres en Nayarit, relacionadas con la violencia de sus parejas.

Muchas gracias, muy buenas tardes.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

—Tiene el uso de la voz la diputada Margarita Moran Flores, hasta por 5 minutos.

DIP. MARGARITA MORAN FLORES (PRD):

—Gracias Presidenta.

Buenos días, con el permiso de los presentes.

Si, efectivamente el diputado Pedro Roberto nos comentó y estuvimos platicando para a ver si podemos incorporarle otras pocas necesidades que esa Ley debe de tener.

Pero creo que el Licenciado Mauricio ahorita se comprometió a que el reglamento el Congreso, la próxima semana esté listo para aprobarse sobre el lenguaje sexista, porque yo creo que como nosotros como compañeros diputados debemos de respetar a cada uno de nosotros y no utilizar lenguajes sexista para referirse a las diputadas, porque solo nos lo aplican a las mujeres, a los hombres no, ese Reglamento no ha salido, ahorita el Licenciado Mauricio se comprometió y aquí lo digo delante de él, que la próxima semana lo tendremos, como 10 de mayo cuando menos el lenguaje que nos lo den y ya veremos en la Ley que más le podemos aportar y que necesidades puede tener todos los grupos de mujeres para protegerlas.

Imposible proteger de un enfermo, yo no sé qué pasa si lo que suceda no es un ser humano el que mata a un ser humano, debe ser algo que lleva más allá, ya vimos que no es la condición social, no es tampoco el nivel académico, sucede en la sierra sucede en la ciudad, que está pasando, creo que le comentábamos nosotros al diputado Pedro Roberto qué fue lo que me dijo, yo le comentaba que al primero que se debe de mandar a las terapias no es a la agredida, es al agresor, porque jamás se le da seguimiento a su problema.

Entonces creo que vamos a tener oportunidad diputadas y diputados de enriquecerla



muchísimos pero bienvenida esa iniciativa y me comprometo que la próxima semana el Licenciado Mauricio nos tenga aquí el Reglamento interior del Congreso para evitar lenguaje sexista y podamos sujetarnos a las diputadas por su cargo, nada más.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Gracias diputada.

Continuando con los puntos del orden del día, esta Presidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente.

Tiene la palabra la diputada Karla Gabriel Flores Parra, integrante del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para que presente su iniciativa.

DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA (PRI):

–Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, saludo a los medios de comunicación y antes de dar inicio pues externar la felicitación por el día de las madres a mis compañeras y todas las ciudadanas de nuestro Estado.

Llamar a las mujeres el sexo débil, es una calumnia, es la injusticia del hombre hacia la mujer Mahatma Gandhi.

El respeto a los derechos políticos que garantiza la libre participación política de todos los ciudadanos, es una condición básica para que estas decisiones sean consideradas legítimas, lo encontramos en el artículo I, del título I capítulo I denominado de los derechos humanos y sus garantías de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se establecen las normas relativas a los derechos humanos.

De tal manera, todo acto que atente contra estos derechos debe ser considerado como un acto de violencia, entre ellas tenemos la violencia política que es una de las más constantes que existen, como ejemplo tenemos las campañas políticas que durante meses han

sido sujetos a un fuego cruzado de argumentos, críticas, señalamientos de los distintos candidatos a elegir, sin embargo esta actividad proselitista con la finalidad de ganar adeptos se sumergió en una lucha de simpatizantes de todos los partidos, de todos los colores y de todos los niveles, pareciera que la forma de hacer política que tenemos es o debe de vestirse de cierta manera violenta, a través de descalificativos que se convirtieron en tema de conversación o simplemente en memes que incluso rayaron en lo absurdo y en la falta de respeto sobre las propias personas y de sus familias.

Difundiéndose en las diferentes redes sociales dejando por un lado del discernimiento por la verdaderamente valioso que son las propuestas y el objetivo de los candidatos.

Así pues, dejamos de escuchar propuestas positivas y todo se convierte en una lucha para manchar imágenes y desprestigiar nombres con verdades o mentiras, así como buscar agredir al otro candidato para sacarlo de su contexto, provocando que tenga alguna respuesta violenta para hacerlo quedar mal ante la opinión pública.

Y qué decir, de utilizar diversos mecanismos de denuncia pública contra el candidato o su familia todo ello simplemente por lograr obtener un triunfo electoral sin importar como lograrlo, esto afecta gravemente los procesos democráticos, ya que restringe la libre expresión de ideas, la participación y el derecho de los ciudadanos de hacerse presentes en el espacio público.

En consecuencia, la violencia también afecta la democracia en sí misma, pues no es posible que esta funcione correctamente si la libre participación es violentada, así que es necesario replantear la manera de cómo queremos dirigir la política como ciudadanos, como gobernantes, como mexicanos, pues hoy queremos todos generar paz y para ellos debe de existir límites de respeto y civilidad.

Una forma de violencia política con consecuencias visibles en nuestro entorno, es la referida con respecto al género que sucede en el marco del ejercicio de derecho político electoral de las mujeres para acceder a un cargo público o laborar en cualquiera de los tres niveles de gobierno o simplemente en la iniciativa privada, esta situación el nulo reconocimiento de esas prerrogativas derivado de solo el hecho de ser mujer, de hacer un trato



diferenciado y desproporcionado de manera negativa las féminas con aspiraciones políticas o de querer mejorar un puesto laboral.

Aunque hoy en día, vemos presencia de mujeres valiosas en distintos cargos electorales y laborales, lo cierto es que el camino al éxito en este sentido es doble de duro y requiere un doble esfuerzo, en lugar de resolver en torno de capacidades, trayectoria y responsabilidad necesarias para cada espacio laboral que se requiera y pueda ocupar.

La violencia política que se ejerce contra las mujeres constituye una de las peores manifestaciones de la discriminación que enfrentan, ya que se mantienen en algunos actos como impedirles el voto, el uso de la violencia sexual contra candidatas, la destrucción de materiales de campaña, las presiones para renuncien a sus cargos, los juicios continuos contra las mujeres en los medios de comunicación basados en estereotipos sexistas, los mensajes violentos y las amenazas que reciben muchas mujeres que ocupan cargos públicos a través de las redes sociales, las calumnias y descalificaciones constantes a su desempeño entre muchos otros.

Respecto al marco jurídico internacional, México ha suscrito un importante número de tratados internacionales, los que han contribuido de manera importante el avance de las mujeres y la igualdad de género, entre los que tenemos la convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres llamada también Convención Belém do Pará que es una de las más importantes, entre otros tratados más.

Dentro del marco jurídico nacional, existe La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el resultado ha sido bueno, pero hasta la fecha no se ha tipificado el delito de Violencia Política en la referida ley.

Algunos estados ya han tipificado el delito de Violencia Política, en su código penal, como lo son: Oaxaca, Veracruz, Estado de México, Nuevo León, Zacatecas y Guanajuato.

Mientras que en otros congresos estatales ya han presentado sus iniciativas para tipificarlo.

En el marco normativo del estado, lo tenemos en la Ley del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit, en la que se incorpora la definición sobre violencia política y explícita lo que considera cuales son esos actos.

Mientras que, en la Ley Electoral del Estado de Nayarit, en la que también se da un concepto de violencia política, la que considera como una infracción y establece sanciones administrativas y económicas.

Hoy en día no está aún reconocida como una conducta sancionable penalmente; por lo cual, el objetivo de la iniciativa que me permito presentar es para sancionar a toda persona que realice una acción u omisión con el objetivo de anular, menoscabar, restringir, suspender o impedir el ejercicio de los derechos políticos, ya sea electorales o laborales, o bien inducir u obligar a tomar decisiones en contra de su voluntad.

Se propone que esta conducta sea sancionada cuando sea cometida hacia cualquier persona y no sólo hacia las mujeres; ya que este tipo de conductas es cometido en contra de todo tipo de personas, sin importar sexo, preferencia u orientación sexual.

A pesar de nuestras diferencias ideológicas o políticas debemos evitar que la violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, se adueñe de nuestras decisiones y opiniones, de no ser así estaríamos dando la espalda a una verdadera democracia.

Por los motivos antes expuestos y conforme a las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Ley Orgánica del Poder legislativo, presento a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente PROYECTO DE DECRETO, en la cual, se adiciona los artículos 424, 425, 426 y 427, así como el Título vigésimo tercero denominado Violencia Política, al Código Penal del Estado de Nayarit.

Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

—Gracias diputada.



Esta Presidencia ordena su turno a la comisión Legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente.

Informarles que el diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez declina su participación en lo referente a la proposición de acuerdo.

Continuando con el sexto punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Julieta Mejía Ibáñez, proceda con la lectura del dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto declara a la Charrería el Jaripeo Regional y Estatal, el adiestramiento de caballos bailadores, las carreras de caballos, la fiesta taurina, las peleas de gallo, como patrimonio cultural y material de la entidad, así como también instituye el 14 de septiembre de cada año como el día del charro en el Estado de Nayarit.

C. SECRETARIA DIP. JULIETA MEJÍA IBÁÑEZ:

—Atiendo su encargo.

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura con proyecto de Decreto que tiene por objeto declarar a la Charrería, el Jaripeo Regional y Estatal, el Adiestramiento de Caballos Bailadores, las Carreras de Caballos, la Fiesta Taurina y las Peleas de Gallos, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Entidad, así como instituir el 14 de septiembre de cada año como el Día del Charro en el Estado de Nayarit.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura y Ecología y Protección al Medio Ambiente, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva nos fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara a la Charrería, el Jaripeo Regional y Estatal, el Adiestramiento de Caballos Bailadores, las Carreras de Caballos, la Fiesta Taurina y las Peleas de Gallos, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Entidad, así también se instituye el 14 de septiembre de cada año como el Día del Charro en el Estado de Nayarit.**

La Comisión de Educación y Cultura es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 68, 69, fracción VI y 71, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como las numerales 51, 54, 55 fracción VI y 99, 100, 101 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión encargada de conocer el presente asunto, desarrollamos el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen al que se hace referencia;
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la Iniciativa**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió;
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” las y los integrantes de la Comisión expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el presente dictamen, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de diciembre del año 2018, el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado, presentó ante la Secretaría General de este H. Congreso del Estado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara a la Charrería, el Jaripeo Regional y Estatal, el Adiestramiento de Caballos Bailadores, las Carreras de Caballos, la Fiesta Taurina y las Peleas de Gallos, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Entidad, así también se instituye el 14 de septiembre de cada año como el Día del Charro en el Estado de Nayarit.
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión a bien de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Entre los motivos que fundamentan la iniciativa, se señala lo siguiente:

- Las costumbres y tradiciones se conforman por todas aquellas prácticas, actividades y acciones acogidas por una sociedad y que se encuentran indisolublemente ligadas a su historia y a su identidad como pueblo. Las tradiciones permiten estrechar y fortalecer los vínculos afectivos entre los miembros de la colectividad.
- El Patrimonio Cultural es síntoma inequívoco de una sociedad estable consciente de sus valores, que celebra sus orígenes y sabe hacia dónde dirigir su potencial.
- La Iniciativa con Proyecto de Decreto tiene por ovejero declarar a la Charrería, el Jaripeo Regional y Estatal, el Adiestramiento de Caballos Bailadores, las Carreras de Caballos, la Fiesta



Taurina y las Peleas de Gallos, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Entidad, así también se instituye el 14 de septiembre de cada año como el Día del Charro en el Estado de Nayarit. bajo los siguientes argumentos:

- **LA CHARRERÍA:** Es una de nuestras herencias, sincrética y común a todos, que en el transcurso del tiempo ha sabido convertirse en arte, deporte y profesión. Es patrimonio cultural nuestro y esencialmente una de las formas que nos otorga sentido de pertenencia a la nación.
- La Charrería es motivo de orgullo y tradición de la cultura mexicana, su práctica combina la equitación con diversas formas de jaripeo, actividades ecuestres y formas tradicionales de la ganadería.
- La Charrería organizada sigue vigente en nuestro país y sus actividades son presentadas en distintos lienzos ubicados en todo México, en los que se ejecutan entrenamientos para concursos públicos o charreadas que permiten a los espectadores admirar la destreza del espectáculo principalmente en nueve suertes.
- Tal es la importancia de esta práctica tradicional que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), incluyó desde diciembre de 2016, a la Charrería en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, expresando que se trata de un elemento importante de la identidad y el patrimonio cultural de las comunidades depositarias de esta tradición, que la consideran un medio de transmitir a las nuevas generaciones algunos valores sociales importantes como el respeto y la igualdad de todos los miembros de la comunidad.
- En lo que a Nayarit respecta, existe una fuerte y marcada tradición charra de hombres y mujeres que aman y respetan lo nuestro, lo que nos brinda identidad y nos hermana como mexicanos, de forma tal nuestra Entidad cuenta con una importante infraestructura de más de 40 lienzos charros y diversas asociaciones que integran la Unión de Asociaciones de Charros del Estado de Nayarit.
- De igual manera, nuestro Estado ha sido sede del XXV Campeonato Nacional de Charros Mayores, celebrado del 21 al 25 de noviembre de 2018, en

el Auditorio Amado Nervo de esta ciudad de Tepic, Nayarit, con lo que se ratifica el profundo interés en nuestro deporte nacional por excelencia, pero además es indicativo que se buscan los medios para mantener el legado de orgullo y tradición de nuestros antecesores.

- **EL JARIPEO REGIONAL Y ESTATAL:** La práctica del jaripeo tiene su origen en las faenas realizadas en las haciendas de la Nueva España, para amansar caballos y arrear el ganado.
- El jaripeo es un espectáculo charro-taurino propio de México que surge y se conforma como resultado de la llegada del ganado mayor que trajeron los españoles, y el trato que tenían los rancheros con los animales, especialmente con el toro y el caballo. El campo mexicano fue el lienzo que atestiguó las primeras faenas de esos hombres. Con el tiempo, el jaripeo se volvió parte de las fiestas tradicionales de cada pueblo y en la actualidad podemos encontrar un sin número de matices de esta fiesta en todo el país.
- **ADIESTRAMIENTO DE CABALLOS BAILADORES:** El adiestramiento de caballos es el arte ecuestre altamente calificado de montar en una competición ciertos movimientos.
- La meta del adiestramiento de caballos es entrenar al equino para desarrollar su capacidad natural y disposición para actuar. Un caballo adiestrado bien entrenado responde instintivamente a su rutina con la ayuda mínima del paseo. El paseo debe parecer estar montando el caballo sin esfuerzo, como si el caballo realizara sus movimientos.
- El adiestramiento de los caballos bailadores comienza con la doma básica, en la que el jinete enseña al caballo a caminar hacia adelante obedeciendo sus órdenes. Tras perfeccionar este paso preliminar, el animal debe aprender a inclinarse hacia atrás mientras se mueve, desplazando su centro de gravedad hacia su parte trasera. Este ejercicio le permite concentrar la fuerza en las patas traseras, una técnica necesaria para realizar los movimientos más difíciles.
- **CARRERAS DE CABALLOS.** La tradición cuenta que el origen de las carreras de caballos en México inició en el momento que Hernán Cortés desembarcó en Veracruz, de acuerdo con el



historiador William Beezley, cuando llegaron los mensajeros de Moctezuma, Cortés quería impresionarlos: ordenó a varios de sus jinetes que corrieran en parejas a lo largo de la playa para ver quién llegaba más rápido al punto que el conquistador escogía. Ahora bien, no fue sino hasta después de la independencia cuando las carreras de caballos se convirtieron en el deporte formal que hoy conocemos.

- Las carreras de caballos representan una competencia donde se pone a prueba la velocidad de por lo menos dos caballos, aunque el número generalmente es mayor. Allí se ubican los mejores caballos, con un jinete que los conduce a lo largo de una pista especial para esta competición.
- Por su parte en Nayarit, podemos encontrar múltiples pueblos y localidades que han acogido como parte de sus actividades las carreras de caballos, constituyendo una tradición que se ha heredado a los más jóvenes, así tenemos fiestas patronales, festividades culturales y cívicas que acogen como parte de sus acciones, las carreras ecuestres enmarcadas por nuestras raíces como pueblo.
- **LA FIESTA TAURINA.** La Tauromaquia constituye un término que dentro del Diccionario de la Real Academia Española consta como "el arte de lidiar toros". La lidia como la conocemos en la actualidad nace en el siglo XVIII, cuando se abandona el toreo a caballo para realizarlo a pie siendo éste el punto de partida para la "Fiesta Brava". Bien sabido es que las corridas de toros acarrearán años de tradición y cultura que se ven reflejados en el fortalecimiento de las relaciones humanas y en la creación de obras artísticas de toda índole.
- Su expresión más moderna y elaborada es la Corrida de Toros, un espectáculo que nació en España en el siglo XII cuando la nobleza abandona el toreo a caballo y la plebe comienza a hacerlo a pie, demostrando su valor y destreza.
- La Tauromaquia se practica también principalmente en Portugal, Francia y en diversos países de Hispanoamérica, como México, Colombia, Perú, Venezuela, Ecuador, Panamá y Bolivia.

- **LAS PELEAS DE GALLOS.** Las Peleas de Gallos inician en el continente americano a partir del establecimiento de la presencia española, dadas las diferentes vías de transmisión y las complejas influencias que se entrelazaron desde entonces. Se ha apuntado algunas veces que las peleas de gallos llegaron desde Filipinas gracias a la relación transpacífica, por la antigüedad de su presencia y el fervor que se había desarrollado en tierras asiáticas por estos combates.
- En razón de lo expresado, se considera importante, reafirmar la Charrería, el Jarriepo Regional y Estatal y el Adiestramiento de Caballos Bailadores como Patrimonio Cultural Inmaterial de nuestro Estado, pero no solo eso sino también brindar un reconocimiento a quienes con amor y respeto mantienen vivas nuestras tradiciones, instituyendo para ese efecto el 14 de septiembre de cada año como el día del Charro en el Estado de Nayarit.
- La Charrería, el Jarriepo Regional y Estatal y el Adiestramiento de Caballos Bailadores, conllevan orgullo, tradición, querencia de nuestra tierra, amor a nuestra patria, brindándonos un sentido de pertenencia como mexicanos, motivo por el cual consideramos la viabilidad jurídica y social del Decreto que se plantea.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis pertinente de la presente Iniciativa se considera que:

- El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.
- De igual modo, la importancia del patrimonio cultural inmaterial no estriba en la manifestación cultural en sí, si no en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación. El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente por los grupos sociales tanto minoritarios como



mayoritarios de un Estado, y reviste la misma importancia para los países de desarrollo que para los países desarrollados.

- En ese tenor, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, señala que el patrimonio cultural inmaterial se caracteriza de la manera siguiente:

- **Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo:** el patrimonio cultural inmaterial no solo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales.
- **Integrador:** podemos compartir expresiones del patrimonio cultural inmaterial que son parecidas a las de otros.
- **Representativo:** el patrimonio cultural inmaterial no se valora simplemente como un bien cultural, a título comparativo, por su exclusividad o valor excepcional.
- **Basado en la comunidad:** el patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin este reconocimiento, nadie puede decidir por ellos que una expresión o un uso determinado forma parte de su patrimonio¹.

- Por otro lado, el filósofo mexicano Leopoldo Zea establece que: "Todos los pueblos, en la medida en que se transforman en naciones, van buscando la definición de su cultura, que es la definición de su personalidad".
- La Identidad Nacional, no sólo alude a los rasgos físicos que distinguen a los pueblos; en efecto, para que un pueblo pueda constituirse en nación requiere delimitar su espacio geográfico en el cual manifieste en distintas expresiones su cultura.

- Es así como la Charrería, el Jaripeo Regional y Estatal, el Adiestramiento de Caballos Bailadores y las Carreras de Caballos son parte de nuestra identidad como mexicanos. Además de que la charrería está reconocida a nivel mundial, puesto que no distingue como nación.
- Dicho lo anterior, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3 establece que la educación debe contribuir al mejoramiento de la convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, de igual manera, en su penúltimo párrafo 4 dispone textualmente:

"Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural".

- Lo anterior sin duda genera un amplio margen de reconocimiento al derecho a la cultura y a las acciones que ciertos segmentos de la sociedad reconocen como arte, en concreto, Charrería, el Jaripeo Regional y Estatal, el Adiestramiento de Caballos Bailadores, las Carreras de Caballos, la Fiesta Taurina y las Peleas de Gallos.
- Ahora bien, quienes integramos la Comisión encargada del estudio de la presente propuesta, realizamos un análisis, a efecto de detallar la viabilidad de cada una de las actividades presentadas en la Iniciativa, de la manera siguiente:

✓ **La Charrería.**

- La charrería, tradición ecuestre en México. Es una práctica tradicional de comunidades de México dedicadas a la cría y el pastoreo de ganado a caballo.
- En México, la Charrería es considerada como deporte nacional por excelencia desde que fue

¹ Consultable en: <https://ich.unesco.org/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003>



registrada en la Comisión Nacional del Deporte. Se realiza en "Lienzos Charros" que son instalaciones especialmente diseñadas para su práctica junto con un caballo y un jinete denominado "charro".

- Posteriormente, luego de un proceso de elaboración y evaluación de años y gracias a las gestiones realizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República Mexicana a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia y de la comunidad portadora, "la Charrería, tradición ecuestre en México" fue declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad, la que convierte en la octava manifestación cultural viva de México que recibe esta distinción.
- Razón por la cual, la charrería permite una mayor difusión de los objetivos de la Convención, así como la vinculación de los valores, entre esta, con el patrimonio cultural inmaterial general y así, garantizar su transmisión a las siguientes generaciones al permitir la creación de nuevos espacios para su práctica de manera colectiva e individual.
- Asimismo, tal y como se maneja en la Iniciativa, la Charrería es una de nuestras herencias, sincrética y común a todos, que en el transcurso del tiempo ha sabido convertirse en arte, deporte y profesión. Es patrimonio cultural nuestro y esencialmente una de las formas que nos otorga sentido de pertenencia a la Nación.
- Es por ello, que este órgano colegiado considera viable la propuesta planteada en la Iniciativa, respecto del tema de la charrería en el Estado de Nayarit.

✓ **El Jaripeo Regional y Estatal.**

- El Jaripeo es un tipo de práctica que, en términos muy generales consiste en *montar al toro*. Dicha actividad está relacionada conceptualmente con la charrería mexicana y con el rodeo, además de realizarse en varias entidades de la República Mexicana.
- El Jaripeo es una festividad en la que se rememoran las tradiciones arraigadas en nuestro Estado, permite fortalecer los lazos de amistad

con las localidades vecinas, es el medio por el cual se unen las familias, incluso aquellas que se encuentran en diversos países, especialmente en el vecino del norte, así también constituye una importante fuente de ingreso para los comerciantes de dichas localidades.

✓ **El Adiestramiento de Caballos Bailadores.**

- La música representa una manifestación artística que nos brinda un sinnúmero de momentos gratos, incluso los animales parecen disfrutar del sonido armonioso de la música. En ese tenor, hemos oído hablar de diversos animales que mediante entrenamiento han aprendido pasos coordinados que asemejan un tipo de baile, así también hay un deporte entero dedicado a los caballos bailadores.
 - En ese tenor, adiestrar un caballo exige muchas cualidades además de ser un buen jinete. Es necesario tener mucha paciencia, a veces una buena dosis de valor, espíritu de observación, calma y autocontrol y sobre todo una buena cultura de caballo.
 - La Federación Ecuestre Internacional define el adiestramiento de caballos como "la expresión más alta del entrenamiento de caballos" donde "se espera que el corcel y el jinete realicen desde la memoria una serie de movimientos predeterminados".
 - Actualmente, el adiestramiento de caballos bailadores es una actividad que se desarrolla en los municipios del Estado de Nayarit, pues permite al público disfrutar de como el caballo y el jinete se unen en un equipo excelente, en donde destaca los movimientos elocuentes del caballo.
 - Cabe señalar, que el entrenamiento de los caballos bailadores se realiza con respeto a la dignidad del animal, misma que de no cumplirse se sanciona conforme a las leyes en la materia en el Estado.
- #### ✓ **Las Carreras de Caballos.**
- En sintonía con la Iniciativa presentada por el Ejecutivo Local, el deporte ecuestre tiene



aspectos peculiares respecto a las otras actividades consideradas como deporte.

- En primer lugar, el caballo es un deportista como el humano que lo monta. En segundo lugar, ambos, jinete y caballo, tienen su propia y muy distinta mente, tipo de inteligencia, personalidad, carácter y habilidades. Estas distinciones son decisivas al formar la combinación, o el binomio, como dicen en el mundo hípico. Esta combinación de caballo y jinete es clave para el éxito o fracaso en la práctica de la disciplina específica en que participan. Son dos seres vivos que tienen que trabajar en conjunto, el caballo en este caso es el dominado y el jinete es el dominante.
- Asimismo, la evolución del caballo, su domesticación y la historia del arte de montar que finalmente se convierte en un deporte son temas fascinantes y, además, son importantes para comprender la estrecha liga que se fue formando con el tiempo entre humano y equino.
- Además, la combatividad y el espíritu de competencia son las características dominantes del caballo de carreras. La tenacidad es una de sus más grandes cualidades. El valor de un caballo está determinado por su genealogía y sus disposiciones hereditarias.

✓ **La Fiesta Taurina.**

- El Proyecto de Decreto contenido en la Iniciativa del Ejecutivo Estatal, pretende otorgar la distinción de Patrimonio Cultural Inmaterial, no sólo a la charrería sino a las siguientes actividades:
 - ❖ Jaripeos Regional y Estatal
 - ❖ Adiestramiento de Caballos Bailadores
 - ❖ Carreras de Caballos
 - ❖ Fiesta Taurina (Corridos de Toros)
 - ❖ Peleas de Gallos
- Es en ese sentido, las fiestas tradicionales en torno a la cultura de los toros se vinculan con numerosas comunidades étnicas y tradicionales alrededor del país. En la realización de los rituales y actos festivos participan: artesanos de diversas

especialidades, músicos, cocineras y coreógrafos tradicionales, bordadoras, mayordomos, así como los habitantes de las comunidades y las autoridades municipales y estatales. De igual manera alrededor de la cultura de los toros confluyen ganaderos, aficionados prácticos, así como monosabios, veterinarios, médicos y jueces de plaza, así como medios de comunicación especializados, pintores, escultores, músicos, cinematógrafos, escritores, que incorporan sus talentos para conformar una extensa y diversa cultura de los toros.

- También es importante la actividad intelectual que se vincula con las fiestas tradicionales en torno a la cultura de los toros, tales como los Museos Taurinos y diversas asociaciones como Bibliófilos Taurinos de México, A.C., Centro de Estudios Taurinos de México, A.C., Cultura de la Tauromaquia y el Centro Cultural de Tres Marías, A.C., así como diversas peñas taurinas alrededor del país.
- Estas instituciones están integradas a la Tauromaquia Mexicana Siglo XXI, entidad legalmente constituida, y sin fines de lucro, que se encarga de la difusión y salvaguarda de las diversas expresiones de la cultura de los toros en México.¹

✓ **Las Peleas de Gallos.**

- Las Peleas de Gallos, en nuestra Entidad es una actividad que permanece fuertemente vinculada con los orígenes, la historia y la evolución de nuestro pueblo, además de tener un aspecto económico y generador de empleos.
- En conclusión, quienes integramos este órgano colegiado, consideramos que la Charrería, el Jaripeo Regional y Estatal, el Adiestramiento de Caballos Bailadores, las Carreras de Caballos, la Fiesta Taurina y las Peleas de Gallos como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Nayarit, no suprime elementos esenciales o prohíbe seguir su práctica, al igual que no se está limitando el ejercicio de ninguna libertad.



- Asimismo, comprendemos a cabalidad la importancia de preservar nuestras tradiciones, nuestra identidad y patrimonio cultural, pues éstas constituyen una de las fortalezas más sólidas que nos dan identidad, se protegen las tradiciones y la cultura, pero también los empleos y la enorme derrama económica que dejan estas actividades, lo cual contribuye a mantener el nivel de crecimiento económico en el Estado.
- Finalmente, la imagen que representa la mexicanidad es la figura del charro, ese varón que usa un traje propio para montar a caballo, un sombrero de ala ancha y que lleva una soga, además de una pistola. Esta imagen ha dado la vuelta al mundo y es reconocida en todas partes como propia de México, a pesar de la pluralidad cultural y étnica de la nación.
- El charro es, sobre todo, el representante de los pobladores de la región occidente de México, específicamente del estado de Jalisco. Es decir, se trata de un estereotipo particular que representa a un amplio y variado territorio, para producir una imaginaria homogeneidad sobre la enorme diversidad real.
- En atención al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2017- 2021, dado que, entre sus líneas de acción se encuentra la Ampliar y fortalecer la oferta artística y cultural actual, sumando nuevos eventos y actividades de nivel internacional a los ya existentes, logrando así, la creación de nuevos públicos, consideramos viable declarar el 14 de septiembre de cada año como el Día del Charro en el Estado de Nayarit.
- De igual forma, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura consideramos prudente que esta Soberanía se pronuncie de forma declarativa a favor del deporte nacional por excelencia, como es la Charrería, así como, el Jarriepo Regional y Estatal, el Adiestramiento de Caballos, las Carreras de Caballos, la Tauromaquia y la Pelea de Gallos, como Patrimonio Cultural Inmaterial de todos los Nayaritas en virtud de la proliferación y difusión con la que cuenta actualmente entre sus integrantes.

- Por las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo al análisis realizado a la presente propuesta que nos ocupa, quienes integramos estas Comisiones, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; acordando el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara a la Charrería, el Jarriepo Regional y Estatal, el Adiestramiento de Caballos Bailadores, las Carreras de Caballos, la Fiesta Taurina y las Peleas de Gallos como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Nayarit.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, trabajará en colaboración con las asociaciones de Charros, así como con los Ayuntamientos de la Entidad a efecto de promover, fomentar y difundir la Charrería en materia cívica, artística, cultural y deportiva en el Estado.

ARTÍCULO TERCERO. El Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, trabajará en colaboración con las asociaciones y la sociedad, para la salvaguarda de la Fiesta Taurina, así como la sensibilización en el plano local de su importancia y reconocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. El Poder Ejecutivo del Estado en el ámbito de sus atribuciones y facultades velará por la preservación de la tradición del Jarriepo Regional y Estatal, el Adiestramiento de Caballos Bailadores, las Carreras de Caballos, la Fiesta Taurina y las Peleas de Gallos, como elementos culturales y distintivos de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. Se instituye el 14 de septiembre de cada año, como el "Día del Charro en el Estado de Nayarit".

El titular del Poder Ejecutivo podrá impulsar los mecanismos de coordinación con los sectores público, social y privado, así como con los Ayuntamientos de la Entidad, a fin de unirse a la celebración del Día del Charro en el Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS



PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. A la entrada en vigor del presente instrumento, se abrogará el Decreto que Declara la Charrería Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el 16 de diciembre de 2013.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los nueve días del mes de mayo de 2019.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Gracias diputada Mejía.

Esta Presidencia en atención a lo planteado en el dictamen y de conformidad a lo que disponen los artículos 108. 109 y 125 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicita a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, abra el registro de oradores para argumentar la urgente y obvia resolución de la dispensa de trámites.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Se abre el registro de participación.

Le informo diputada Presidenta que no hay diputada, ni diputados inscritos.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Gracias diputada.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos se somete a la aprobación de la Asamblea la dispensa de trámites con Proyecto de Decreto del dictamen.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba la dispensa con la siguiente votación que fue por mayoría de los asistentes.

En esa virtud se instruye a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, abra el registro de oradores para la discusión en lo general del proyecto de decreto.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Se abre el registro de participación.

Le informo diputada Presidenta que no hay oradores, ni oradores inscritos.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–En virtud de no encontrarse oradores inscritos, se somete a la aprobación de la Asamblea el proyecto de decreto en lo general.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por 3 minutos.

Se cierra el registro de votación electrónica. Se aprueba con la siguiente votación.

A favor 20
Abstenciones 4
En contra 1.

Proceda la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Se abre el registro de participación.

Le informo diputada Presidenta, que no hay diputadas, ni diputados inscritos.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Gracias diputada.

En virtud de no haber registrado oradores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121



del Reglamento, se declara aprobado el Decreto que tiene por objeto declarada a la Charrería el Jaripeo Regional y Estatal, el Adiestramiento de Caballos Bailadores, las Carreras de Caballos, la Fiesta Taurina, las Peleas de Gallo, como patrimonio cultural y material de la entidad, así como también se instituye el 14 de septiembre de cada año como el día del Charro en el Estado de Nayarit.

Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

Continuando con el séptimo punto del orden del día, y para los efectos de la dispensa de trámites y en su caso la discusión del punto que nos ocupa, esta Presidente solicita la diputada secretaria Julieta Mejía Ibáñez, proceda con la lectura de la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto autorizar la celebración de la sesión Solemne en la Conmemoración del Centenario de la inmoralidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo, en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado.

C. SECRETARIA DIP. JULIETA MEJÍA IBAÑEZ:

—Con gusto diputada Presidenta.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A los integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, por indicaciones de la Diputación Permanente, nos fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”** y se crea la **“Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”**.

Una vez recibida la iniciativa, los integrantes de esta Comisión se dedicaron a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, conforme a las facultades que le confieren los artículos 69, fracción I y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 54 y 55, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales encargada de analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de Decreto, desarrolló el estudio conforme el siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa referida.
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1) Con fecha 28 de junio del año 2018 fue presentado por el Gobernador Constitucional del Estado el L.C. Antonio Echevarría García, el oficio en donde solicita respetuosamente a la Diputación Permanente, convocar al pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado a sesión extraordinaria, a efecto de conocer, y en su caso dar el trámite correspondiente, a los asuntos a continuación se indican:
 - I. Propuesta de ratificación de la Arquitecta Aidé Herrera Santana, como titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y
 - II. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona fracciones a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Cotidiana y Mejora Regulatoria.
- 2) En alcance del oficio anterior el 03 de julio del año 2018 fue presentado por el Gobernador Constitucional del Estado el L.C. Antonio Echevarría García, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.
- 3) Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.



II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto nombrar el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y crear la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”, debido a que se considera justo reconocer con los honores que merece a un ilustre nayarita que con su extraordinaria obra ha traspasado las fronteras del tiempo, del idioma y de las nacionalidades, dejando una huella profunda y marcada en las nuevas generaciones que han tenido la fortuna de adentrarse en su admirable trabajo.

Amado Nervo fue un ser humano extraordinario, que puso en lo más alto del panorama mundial el nombre de su tierra e hizo que la mirada del mundo entero se dirigiera y se enfoque aún en la actualidad en Nayarit, suelo natal del este ilustre hombre.

Es por esta razón que creemos justo rendir un homenaje a tan distinguida persona que por más de cien años ha sido un referente positivo no solo de los tepicenses, sino también de todos los nayaritas.

En diversas latitudes de México e incluso en el extranjero se han hecho grandes homenajes a este prestigioso promotor de la cultura y las artes, reconocimientos que deben ser mayores en su propia tierra, por tal motivo es conveniente que al **cumplirse 100 años de su fallecimiento le sea rendido un magno homenaje como el que se propone, pues sin duda al hablar de la riqueza histórica y cultural de nuestra entidad, es tema obligado referirnos a la figura y obra del ilustre Amado Nervo.**

De la misma forma, y en agradecimiento del hábito de prestigio que nuestro Estado le debe a Amado Nervo es que se pretende, instituir mediante el presente Decreto, la **“Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”**, la que deberá asumir la responsabilidad de proyectar, consensar, planear, diseñar, dirigir, ejecutar y, en resumen, de llevar a “buen puerto” todo el conjunto de acciones, actos y eventos conmemorativos, que tengan el propósito de mantener vigente y más vivo que nunca, el recuerdo, la figura y la remembranza de Amado Nervo, de su vida y de sus obras, algunas aún inéditas, puesto que, sin lugar a dudas, el reconocer la grandeza de quien lo merece, contribuye en la misma proporción a engrandecer a los pueblos que lo reconocen y promueven.

Finalmente y en lo concerniente al impacto presupuestal que conllevaría la ejecución del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 Ter de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, se señala que la presente iniciativa no presenta impacto presupuestal.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis pertinente de la presente iniciativa se considera que:

- Nayarit es tierra de muchos personajes ilustres en la historia pero sin duda uno de sus personajes más famosos y conocidos mundialmente es Juan Crisóstomo Ruiz de Nervo y Ordaz mejor conocido como “Amado Nervo”, quién ha hecho que Nayarit sea reconocido a nivel nacional e internacional por sus obras.
- Este ilustre Nayarita falleció el 24 de Mayo de 1919, razón por la cuál este próximo año 2019 se cumple un centenario de su fallecimiento por lo

que como integrantes de este órgano colegiado vemos a bien rendirle un merecido homenaje a este ilustre Nayarita llamando al “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.

- En Nayarit se le ha rendido homenaje a Amado Nervo a través de los años de diferentes maneras, una de ellas es el Festival Cultural Amado Nervo que nació en el año 2000, mismo que se ha convertido en el acontecimiento cultural y artístico más importante del Estado de Nayarit. Dicho festival busca posicionar la obra y figura de Amado Nervo y abrirse a las diferentes propuestas, visiones y concepciones contemporáneas del ámbito artístico-cultural propiciando un espacio de intercambio a nivel regional, nacional e internacional.
- Este festival es organizado por el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, con el apoyo de la Secretaría de Educación Pública de Nayarit, el Instituto Nayarita de la Juventud y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural.
- Por lo tanto en este centenario del fallecimiento del poeta Amado Nervo es justo y necesario realizar un homenaje de mayor trascendencia a dicho poeta por lo cual con la creación de la Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo se garantizará que dicho homenaje esté a la altura del Poeta.
- Por lo anterior, resulta preciso señalar que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en su artículo 47 fracción I, señala que son atribuciones de la Legislatura aprobar, reformar o suprimir leyes y decretos sobre todo los ramos de la administración y del Gobierno Interior del Estado, por lo que esta legislatura es competente para conocer de esta iniciativa.
- Bajo dicha perspectiva, quienes integramos esta Comisión, después de haber hecho el estudio y análisis de la Iniciativa que nos ocupa, coincidimos con los fundamentos lógico-jurídicos que sustentan la propuesta formulada por el Gobernador del Estado.

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL “AÑO 2019, CENTENARIO DE LA INMORTALIDAD DEL BARDO NAYARITA Y POETA UNIVERSAL AMADO NERVO” Y SE CREA LA “COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA INMORTALIDAD DEL BARDO NAYARITA Y POETA UNIVERSAL AMADO NERVO”.

Artículo 1.- DECLARATORIA

Se declaran a la próxima anualidad como “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”; así como al 24 de mayo de 2019, Día de la Conmemoración del Centenario Luctuoso de Amado Nervo Símbolo de la Hermandad Latinoamericana, en reconocimiento a la trayectoria del poeta, cronista lírico, embajador y periodista,



que con su obra, posiciona y da presencia al Estado de Nayarit, en todo el mundo.

Artículo 2.- COMISIÓN

Se crea la “**Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo**”.

Son objetivos de dicha comisión: Planear, promover, realizar, organizar, difundir y coordinar todo tipo de acciones culturales y programas conmemorativos, tendientes a difundir la vida y obra de Amado Nervo, dentro del contexto a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.- INTEGRACIÓN

La “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” se integrará de la siguiente manera:

- I. **Presidente:** El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit;
- II. **Vicepresidentes:** El Presidente de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit;
- III. **Secretario:** El Secretario General del Gobierno;
- IV. **Coordinador Técnico:** El Director General del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit;
- V. **Tesorero:** El Secretario de Administración y Finanzas;
- VI. **Vocales:** El Secretario de Educación, el Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, el Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, así como la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del H. Congreso del Estado, y
- VII. Invitados especiales cuyas actividades se encuentren vinculadas a alguna de las siguientes asignaturas: Diplomáticos, artistas del género literario, escritores, periodistas, historiadores, cronistas, artistas del género escénico, artistas de obras plásticas y visuales, promotores culturales, grupos culturales populares, así como todas aquellas personas que deseen participar y comprometerse con los objetivos de la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.

La Presidencia de la Comisión podrá incorporar como invitados especiales a los H. Ayuntamientos del Estado, así como a personalidades y servidores públicos en materia de turismo, educación, de la Secretaría de la Defensa Nacional, pueblos originarios en el país, sociedad civil, iniciativa privada, organizaciones no gubernamentales, comunidad estudiantil y docentes, así como a representantes de los Países de España, Francia, Uruguay y Cuba.

Los integrantes de la Comisión señalados en las fracciones I a la V del presente artículo, acreditarán a sus respectivos suplentes en la primera sesión, quienes deberán tener un nivel jerárquico inmediato inferior, quienes fungirán como miembros propietarios en las ausencias de los titulares.

Los integrantes de la Comisión tendrán derecho a voz y voto, desempeñarán sus funciones de manera honorífica, por lo que no recibirán estipendio alguno por su participación en la misma.

Para el cumplimiento de sus fines, la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” contará con un **Coordinador Técnico**, el cual será el encargado de elaborar y ejecutar el calendario, los programas, así como los proyectos que se acuerden en el interior de la Comisión, formalizando la agenda respectiva, con fechas y tiempos específicos para la realización de los eventos, actos, homenajes, publicaciones, así como la actividad cívica y editorial conmemorativa al Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo.

Los programas y proyectos de la agenda habrán de realizarse con estricto apego a la transparencia y el uso eficaz de los recursos, sujetándose a los presupuestos ordinarios que cada órgano y dependencia del poder público, determine para ese efecto.

Artículo 4.- COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

En el ámbito de su competencia, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Honorables Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Nayarit, deberán coordinarse para la consecución de sus fines, con la “**Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo**” a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 5.- ORGANIZACIÓN Y REUNIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión se reunirá de manera ordinaria conforme al calendario que se apruebe en la primera sesión; asimismo el Coordinador Técnico de la Comisión tendrá la función preeminente de elaborar el proyecto de programa general para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo, por lo que se solicitará a cada una de las dependencias del Poder Ejecutivo, al Legislativo y Judicial, el programa de actividades y actos que habrán de llevar a cabo con este motivo, proponiéndose al pleno de la **Comisión Organizadora** para conocimiento y aprobación en su caso.

La Comisión, deberá sesionar las veces que lo requieran sus integrantes, sus resoluciones se asumirán por consenso. A las sesiones ordinarias se convocarán con al menos tres días de anticipación, y a las extraordinarias se convocarán con al menos 24 horas previas; en ambos casos se acompañará el orden del día a cuyo tenor se habrán de desarrollar las sesiones.

Para su mejor desempeño, además de la Comisión, podrá auxiliarse con elementos técnicos y administrativos de los órganos y de las diversas dependencias del sector público que así lo dispongan, así como de las asociaciones sociales y privadas, de intelectuales, escritores, creadores de cultura y artistas que colectiva o en lo individual, voluntariamente decidan sumar su esfuerzo al programa de la “**Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo**”.

Artículo 6.- NATURALEZA DE LOS ACUERDOS

Los acuerdos tomados al interior de la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”, serán de observancia general para todas las instancias y personas partícipes, y se determinarán por la mayoría de votos de sus integrantes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.



SEGUNDO. La “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”, deberá quedar instalada dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO. La “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” expedirá su Reglamento Interior dentro de los primeros dos meses siguientes a partir de su instalación.

CUARTO. La “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”, se extinguirá una vez concluidas y cumplidas las funciones para la que fue creada, previo informe ejecutivo que rinda por medio de su Presidente, al Honorable Congreso del Estado, sin que pueda exceder en su caso, del año 2019.

QUINTO. Notifíquese el presente Decreto al Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, a los Ayuntamientos de la entidad, así como a los organismos constitucionalmente autónomos.

D A D O en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Es cuanto diputada Presidenta.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Gracias diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento, abre el registro de oradores para discutir la urgente y obvia resolución.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 y 109 del Reglamento somete a votación la dispensa de trámites.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Esta Presidencia informa que se aprueba por unanimidad la dispensa de trámites.

En consecuencia, esta Presidencia instruye a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro,

abra el registro de oradores para la discusión de la proposición de acuerdo.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Se abre el registro de participación.

Le informo diputada Presidenta que no hay diputadas, ni diputados inscritos.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Gracias diputada.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, se somete a la aprobación de la asamblea la proposición de acuerdo.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por 5 minutos.

Se **cierra el registro de votación electrónica.**

Esta Presidencia informa que se ha aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 23 votos a favor.

En consecuencia, se declara aprobado el acuerdo que autoriza la celebración de sesión solemne en conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayaritas y Poeta



Universal Amado Nervo en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, suscrito por la Comisión de Gobierno.

El Presente acuerdo deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado.

Tiene el uso de la voz el diputado Jorge Armando Ortiz.

Sonido a la curul por favor.

DIP. JORGE ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ (PT):

-Diputada Presidenta de la mesa directiva.

Muy respetuosamente me permito solicitarle que mi participación que está contemplada en el orden del día, en el punto de iniciativas recibidas se desahogue en esta sesión como se tenía proyectado y como fue aprobado en el orden del día, por lo cual le solicito me permita hacer uso de la voz.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

-Con mucho gusto diputado, adelante.

DIP. JORGE ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ (PT):

-He presentado una Proposición de Acuerdo con carácter y urgente y obvia resolución por medio de la cual se exhorta a este Congreso para que se conforme al comité organizador del Parlamento Infantil y Juvenil del Estado de Nayarit, como ustedes recordaran el año pasado el mes de enero se llevó a cabo en este Congreso el primer Parlamento Juvenil de Nayarit y con la idea de institucionalizar este parlamento y que fuera fortalecido en el mes de diciembre aprobamos el Reglamento del Parlamento Juvenil.

Ese Reglamento en su artículo 20 contempla lo siguiente, que debe de haber un Comité Organizador del Parlamento Infantil y Juvenil que tiene las siguientes atribuciones.

Primero.- Programar, instrumentar y coordinar todas las acciones logísticas para la realización

del Parlamento Juvenil y del concurso de debate bajo los principios de austeridad, ahorro y eficacia.

Y segundo.- Diseñar, elaborar, aprobar, emitir y difundir la convocatoria para la selección de los integrantes del Parlamento Infantil y Juvenil.

Entonces aun cuando hay una Comisión del Parlamento Infantil y Juvenil, el Comité Organizador es más amplio, está ahí de acuerdo a este Reglamento, el Presidente de la Comisión del Parlamento Juvenil, pero también un integrante de la Comisión de Gobierno, 2 integrantes de la Comisión de Niñez. Juventud y deporte, 2 integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, el Secretario General de este Congreso, el Oficial Mayo, el Directo de Investigación Legislativa.

Es decir, aun cuando ya tuvimos a bien institucionalizar el Parlamento, crear la Comisión Especial de Parlamento Juvenil, no puede haber Parlamento Juvenil en tanto no haya Comité Organizador, y ese Comité Organizador su tiene que formar de esta manera, por lo tanto yo quiero que hagamos un exhorto para que este Comité se integre a la brevedad, las Comisiones designen bueno a las personas que les corresponden porque el año pasado el Parlamento Juvenil fue en enero y ya estamos en mayo y todavía no tenemos convocatoria.

Es cuanto.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

-Esta Presidencia en atención a lo planteado por el diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez y de conformidad a lo que disponen los artículos 98 fracción I inciso c) y 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, abre el registro de oradores para discutir en primer término, si el presente asunto es de considerarse como de urgente y obvia resolución.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia somete la autorización de la Asamblea calificar el presente asunto como de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.



En contra.

Abstenciones.

Se aprueba la urgente y obvia resolución por unanimidad de votos.

En esa virtud se instruye a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, abra el registro de oradores para la discusión en lo general de la Proposición de Acuerdo.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Se abre el registro de participación.

Le informo diputada Presidenta que no hay oradores, ni oradores inscritos.

C. PRESIDENTE DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR:

–Gracias diputada

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, se somete a la aprobación de la asamblea la proposición de acuerdo.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por 5 minutos.



Vote: 4 START TIME: 13:39:39
DATE: 2019/05/09 END TIME : 13:44:54
MOTION: ACUERDO CON SOLICITUD DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE CONFORME AL COMITÉ ORGANIZADOR DEL PARLAMENTO INFANTIL Y JUVENIL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE ARMANDO ORTÍZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS MIC. TARJETA DELEGATE INFORMATION	VOTE
VOTE BY NAME	
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	FAVOR
BELLIDO CAYREDE MARIATERESA (PRI)	FAVOR
CASAS LEBEZMA LIBRADO (PAN)	FAVOR
CASAS RIVAS ADRIAN (PRI)	
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	
COVARROBIAS GARCIA JOAN CARLOS (PAN)	FAVOR
CRUZ DOMISIO CLAUDIA (MORENA)	FAVOR
DIAZ TEJEDA MELIDA IVONNE S. (PRI)	FAVOR
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ LEOPOLDO (PAN)	
DONALD VENTURA ISMAEL (SIN PARTIDO)	
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	FAVOR
JIMENEZ ALDAGO ERIKA LETICIA (PRD)	
JANGRICA AVALOS IGNACIO A. (NA)	FAVOR
JAGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	
MELIA IBAÑEZ JULIETA (NCI)	FAVOR
MENDOZA TAMORA JAVIER HIRAN (PAN)	FAVOR
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	FAVOR
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	FAVOR
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	FAVOR
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	FAVOR
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	FAVOR
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	FAVOR
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	FAVOR
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	FAVOR
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	FAVOR
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	FAVOR
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	FAVOR
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	FAVOR
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	

-Se cierra el registro de votación electrónica.

Se informa a esta Asamblea Legislativa que se aprueba en lo general con la siguiente votación que fue por unanimidad de 21 votos.

En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado el acuerdo que exhorta esta Honorable Congreso del Estado para que conforme el comité organizador del Parlamento Infantil y Juvenil.

Comuníquese le presente acuerdo y publíquese en la Gaceta Parlamentaria de Este Honorable Congreso del Estado.

No habiendo más asuntos que tratar, se cita a las diputadas y diputados a sesión pública ordinaria para el próximo martes 14 de mayo de 2019 a las 11:00 horas.

Linda tarde para todos. Se clausura la sesión.

Timbrado- 14:22 Horas.



MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA SEGUNDO AÑO 18 de abril al 17 de mayo de 2019	
PRESIDENTE:	 Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Jesús Armando Vélez Macías
VICEPRESIDENTA SUPLENTE:	 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
SECRETARIOS:	 Dip. Marisol Sánchez Navarro  Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
SUPLENTES:	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna  Dip. Julieta Mejía Ibáñez